



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
 PLAN DEPORTIVO ANUAL 2014
 "EN QUILLÓN SE VIVE EL DEPORTE"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2135
 QUILLON, 7 AGO 2014**

VISTOS:

1. Memo N°35 de fecha 04 de Agosto de 2014 solicita contratación de Monitor deportivo, Sr. Danilo Andrés Cisternas Cisternas, Sr. Alexander Calderón Valderrama;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 0110 de fecha 28/01/2014, que Aprueba el Plan Deportivo Anual 2014, "EN QUILLON SE VIVE EL DEPORTE";
4. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 002 de fecha 02-01-2014, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. El decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de noviembre de 2013, mediante el cual, el Sr. Alcalde Nombra como alcalde subrogante al Administrador Municipal;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La renuncia voluntaria de los profesionales, Román Escamilla Carrasco y Marguie Seguel Escobar.
- 2) La escuela municipal de futbol, funciona tres veces por semana, donde se necesita la contratación de un monitor para el buen funcionamiento de la escuela deportiva.
- 3) La falta de apoyo logístico en los eventos realizados por la oficina de deportes y recreación.

DECRETO

1.- APRUEBASE en todas sus partes el de contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	HORAS MENSUAL	REMUNERACIÓN BRUTA
Danilo Andrés Cisternas Cisternas	[REDACTED]	01/08/2014 31/12/2014	Estudiante de Ed. Física y Monitor Deportivo	24 horas	132.000.-
Alexander Carlos Calderón Valderrama	[REDACTED]	01/08/2014 31/08/2014	Apoyo Logísticos	24 horas	150.000.-

2.- Las remuneraciones serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las boletas de Honorarios y certificado de cumplimiento de funciones de parte del encargado de deportes.

3.- El gasto que origine la ejecución del programa antes señalado, serán imputados a la cuenta 2104004 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ALCALDE (S)

RNA/JPP/GGP/ggp
 DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- Of. De Deportes
- Archivo SECMU